



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1495/12 c/1551/14

Res. 1129/17

ACTA N° 100, de fecha 16 de mayo de 2017.

VISTO: La Resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional N° 774/13 – Acta N° 125 de fecha 17/04/13 por la cual se designó, entre otros, a la Prosecretaria, Dra. Esc. Andrea FERRARI, como Representante de este desconcentrado para actuar como alterna ante AGESIC y URCDP;

CONSIDERANDO: que en virtud de la renuncia presentada por la Dra. Esc. FERRARI a su cargo de Prosecretaria de este Consejo, se entiende pertinente designar a la actual Prosecretaria Dra. Paola SAYANES LAVACA;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

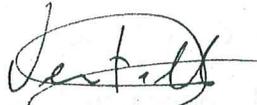
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Designar a la Dra. Paola SAYANES LAVACA (C.I. 4.615.882-5) como Representante Alterna del Consejo de Educación Técnico Profesional para actuar ante AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento) y la URCDP (Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales).
- 2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la AGESIC y la URCDP, a la Junta de Directores de Programa, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y al Programa de

Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Cumplido, archívese.



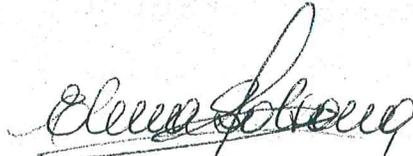
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as

